

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: **Expropiación.** DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado "Molinos Minetti", emplazado en calle Dr. Eliseo Soaje 1271, C.P. X5016CAW de la Ciudad de Córdoba Capital en los términos de la ley 6394. El inmueble consta de una superficie total de 198 672.00 m² (ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados) y se designa catastralmente como 1101013019001096 propiedad a nombre de José Minetti y Cia. Ltda SACI.

Artículo 2: **Bienes.** La presente declaración de utilidad pública incluye todos los bienes muebles o inmuebles por accesión, que al momento de la sanción de la presente ley se encuentren en el interior de dicho establecimiento y que formen parte de su estructura productiva, como insumos, materia prima, maquinaria, herramientas, bienes de capital, instalaciones, etc.

Artículo 3: **Objeto.** Créase la 'Empresa Estatal Molinos Minetti' con gestión de sus trabajadores.

Artículo 4: **Dominio.** El dominio de los inmuebles cuya expropiación se declara por la presente Ley se inscribirá en el Registro de la Provincia a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5: **Presupuesto.** Los gastos que demande la aplicación del Artículo 1° de la presente Ley se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto en curso. A tal fin créase el fondo de promoción para el inicio de las actividades que será de \$36.000.000.

Artículo 6°: **De forma.** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

El estallido de la pandemia mundial por el Covid -19 desnuda de manera violenta el carácter inhumano del sistema económico, político y social imperante, agudizando y acelerando sus contradicciones intrínsecas.

La situación social en nuestra provincia es realmente crítica desde antes de la pandemia. Los índices al respecto son alarmantes. Aunque somos de las más ricas del país, la pobreza y la indigencia superan la media nacional, marcando una profunda desigualdad en la distribución de los ingresos. Según los últimos datos del INDEC el 37,4% de los cordobeses son pobres y el 7,5% indigentes¹. Además según datos del Informe de

¹ INDEC Informes Técnicos/ Vol. 4, n°59. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos

Diagnóstico Laboral de la Provincia de Córdoba elaborado por el Ministerio de Trabajo de la Nación² el 35% de los trabajadores en nuestra provincia están precarizados. Todas estas realidades se han visto agravadas por la pandemia y el aislamiento social preventivo obligatorio ya que son miles las familias que viven al día y no poder salir a ganarse el pan ha deteriorado su economía doméstica que ya estaba por demás castigada.

Un dato por demás alarmante es que la pobreza e indigencia golpean con más fuerza a las y los niños. Según datos del CIPPES 5 de cada 10 niños son pobres y 1 de cada 10 es indigente³. Estos niños no tienen garantizadas las necesidades alimentarias y aumenta cada vez más el número de niñas y niños que deben recurrir a comedores populares para poder tener un plato de comida. Sólo durante el aislamiento se sumaron 150 comedores a la provincia, totalizando un número de 450 que alimentan a casi 60 mil personas. Muchos de estos comedores funcionan sin ayuda estatal, siendo las y los vecinos los que juntan peso por peso para ayudar a los que menos tienen⁴. Por su parte el programa PAICOR tiene 270 mil beneficiarios que reciben el módulo alimentario en el marco del aislamiento, cuya composición no cubre las necesidades nutricionales de las niñas y niños. Todo lo dicho completa un cuadro muy grave que cuestiona severamente nuestro futuro al tener a una gran porción de la población infantil con necesidades básicas alimentarias insatisfechas.

En ese marco, una empresa harinera como Molinos Minetti, con capacidad para producir 450 toneladas de harina por día está cerrada. Esa producción alcanzaría con creces para llevar el pan a la mesa de todos los cordobeses que hoy no están pudiendo comer. Semejante contrasentido sólo se explica por la voracidad capitalista que prefiere usar el dinero para volcarlo en la timba financiera sin importar el trabajo de los cordobeses y mucho menos que el insumo que se deja de producir sea básico para algo tan vital como el alimento.

Por último queremos destacar que la empresa Molinos Minetti ha incumplido reiteradamente todas sus responsabilidades, tanto aquellas derivadas de su rol como empleadores para con sus trabajadores, como así también las responsabilidades impositivas que tiene con la provincia. Vale decir que tiene una deuda de \$2,3 millones con la Dirección General de Rentas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, la imperiosa necesidad alimentaria existente en este contexto y al mismo tiempo, la de que los trabajadores vuelvan a contar con su fuente de trabajo, es que se presenta este proyecto de ley.

² Provincia de Córdoba: Informe de Diagnóstico Laboral Enero 2020. Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad social de la Nación

³ Incidencia de la pobreza en niños y adolescentes en Argentina Informe Centro de Investigaciones Participativas en Políticas Económicas y Sociales

⁴ La Mañana de Córdoba 24 de abril de 2020